



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 13 de diciembre de 2023  
**P.I.E. N° 081/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA – Pando “1. Informe, si el INRA - Pando conoce denuncias de avasallamiento en Tierras Fiscales No Disponibles en el Departamento de Pando, predio Monte Bello, Municipio San Pedro, Río Orthon. --- 2. Informe, qué diligencias realizó el INRA – Pando, en el marco de sus competencias, en relación a las denuncias de avasallamiento conocidas en Pando. --- 3. Informe, si el INRA - Pando otorgó algún tipo de autorización o certificación de propiedad o título que corresponda en Tierra Fiscal No Disponible denominada Monte Bello en el Municipio de San Pedro del Departamento de Pando. --- 4. Informe, a qué persona, cuándo, en qué área (cantidad de hectáreas) se otorgó algún título de propiedad o similar según corresponda en Tierra Fiscal No Disponible Monte Bello, Municipio de San Pedro, Departamento de Pando. --- 5. Informe, si el INRA - Pando reconoce la otorgación de algún tipo de propiedad, título o similar, según corresponda, en la Tierra Fiscal No Disponible del sector de Monte Bello, Municipio de San Pedro para supuestas comunidades denominadas “La Paz” y “Tierra Prometida”; informe sobre la legalidad de estas comunidades y qué acciones realizó el INRA en el marco de sus competencias, en relación a estos hechos denunciados como avasallamientos.”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Julia Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA** MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



La Paz, 16 ENE 2024

CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0003/24

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL



18 ENE 2024

Hrs.: 8:40 Fojas: La Paz - Bolivia

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 081/2023-2024

Señor Presidente:

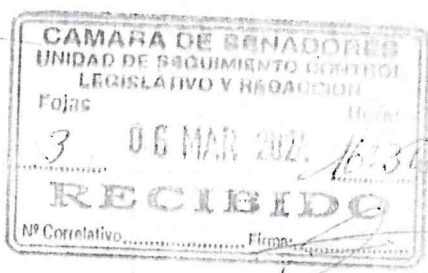
Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 081/2023-2024, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 48821 N° 039/2023, a solicitud del Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



*[Signature]*  
Ing. Remy R. González Arilla  
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS





**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 081/2023-2024**

1. **“Informe si el INRA – Pando conoce denuncias de avasallamiento en Tierra Fiscales No Disponibles en el Departamento de Pando, predio Monte Bello, Municipio de San Pedro, Rio Orthon”.**

**RESPUESTA**

Se recepcionó un Informe Técnico Legal por desmonte en Tierra Fiscal No Disponible a denuncia de la Abog. Viviana Flores Pereira (Abogada de la parte denunciante) sobre la tierra fiscal NO disponible - Monte Bello.

2. **“Informe qué diligencias realizó el INRA – Pando, en el marco de sus competencias, en relación a las denuncias de avasallamiento conocidas en Pando”.**

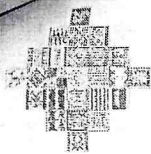
**RESPUESTA**

La Unidad de Distribución de Tierras del INRA Pando elaboró un Informe en la gestión 2023 mediante el cual se da conocer al Director Departamental de la ABT Pando sobre las TIERRAS FISCALES NO DISPONIBLES por tratarse de TIERRAS SUSCEPTIBLES DE CONVERSION A CONCESION FORESTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE según Decreto Supremo N° 27572.

3. **“Informe si el INRA – Pando, otorgó algún tipo de autorización o certificación de propiedad o título que corresponda en Tierra Fiscal No Disponible denominada Monte Bello en el Municipio de San Pedro del Departamento de Pando”.**
4. **“Informe a qué persona, cuándo, en qué área (cantidad de hectáreas) se otorgó algún título de propiedad o similar según corresponda en Tierra Fiscal No Disponible Monte Bello, Municipio de San Pedro, Departamento de Pando”.**

**RESPUESTA 3 y 4:**





Revisada la información y registros de la Unidad de Administración de Tierras del INRA, sistemas SIAT y GDB, se verifico que NO se emitió ninguna autorización de asentamiento, en estas Tierras Fiscales No Disponibles.

5. "Informe, si el INRA – Pando reconoce de algún tipo de propiedad, titulo o similar, según corresponda, en la Tierra Fiscal No Disponible del sector de Monte Bello, Municipio de San Pedro para supuestas Comunidades denominadas "La Paz" y "Tierra Prometida"; informe sobre la legalidad de estas Comunidades y qué acciones realizó el INRA en el marco de sus competencias, en relación a estos hechos denunciados como avasallamientos".

**RESPUESTA:**

En tanto la clasificación de Tierra Fiscal No Disponible - Monte Bello; el INRA no tiene competencia en iniciar ningún tipo de proceso de distribución de tierras.

